



## Tema

3

### Tasa aprovechamiento forestal Maderable

Analizar la normatividad sobre la tasa de aprovechamiento forestal que permita un menor impacto para las empresas, sin dejar de aportar a la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente en los territorios objeto de acción.

## Contexto

Evaluar el impacto económico para los usuarios que solicitan el permiso de aprovechamiento forestal único, teniendo en cuenta la aplicación de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable (Decreto 1390 de 2018) y el manual de compensación del componente biótico (Resolución 256 de 2018), dado que ambos instrumentos buscan la renovabilidad del bosque y el usuario está pagando en términos de costos, dos veces por el mismo servicio ambiental.

## Justificación

La empresa compensa por el aprovechamiento y también paga la tasa por el volumen de madera. Sin embargo, se considera que el instrumento de la tasa está mal concebido dado que la norma habla de aprovechamiento, es decir como si la tala que se hiciera tuviera fines de uso comercial de esa madera, pero en realidad la tala es porque interfiere con un proyecto.

### Escenario actual

Desde el proceso de consultas públicas se dieron las señales sobre ese doble cobro y la diferencia que existe entre el aprovechamiento con fines comerciales y los que se refieren a una tala para la construcción de un proyecto. Sin embargo, la norma expedida hizo caso omiso y estableció ese cobro de forma general para todo tipo de usuario.

### Escenario deseado

Modificar el Decreto 1390 de 2018 ", el sujeto pasivo cuando éste ha realizado una compensación.

## Cifras y datos relevantes

- La tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable establecida en el Decreto 1390 de 2018 y la Resolución 1479 de 2018, ocasiona un incremento del valor de la tasa para los aprovechamientos forestales en 570% en promedio.
- El objetivo de la Tasa de Aprovechamiento Forestal es garantizar la renovabilidad del recurso mientras que el manual de compensación del componente biótico reglamentado en la Resolución 256 de 2018, debe garantizar la ganancia neta de biodiversidad (aplica a proyectos no licenciados que requieren permiso de aprovechamiento único y/o sustracción). Lo que concluye que ambos instrumentos tienen algo en común sólo que la compensación tiene un alcance mayor.
- Las autoridades nos cobran la tasa y también nos exigen la compensación

## Beneficios que se logran con la propuesta

El beneficio para las empresas se traduce en evitar un cobro por un servicio no prestado.